ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 189
(14 de septiembre de 2022)

Señores:
FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S
Nit. 901359549-1
R/L. DANIEL ESTEBAN LOPEZ PUERTA
CC. 1.017.180.796, expedida en Medellín
Dirección: Cra 104b Calle 101ª Nro. 16 -18.
Teléfono: 300 818 7409
Correo Electrónico: fenomenalsoluciones1@outlook.es
Ciudad: Turbo, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 046 de 2022.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN VIAL, EL USO DEL CASCO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE TURBO".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Por el estudio adelantado en la Secretaría de Movilidad, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Unid, De Medida	Valor Unitario Antes de Iva	IVA	Valor Total Iva Incluido
1	Pantalla 3x2 con vehículo exhibido	3	Unidad	**$3.096.638,66**	**$588.361,34**	**$11.055.000**
2	Valla publicitaria, incluye lona 12 x 4 metros de alta resistencia a full color	6	Unidad	**$1.764.705,88**	**$335.294,12**	**$12.600.000**
3	Servicio de sonido: 5.000 vatios, 12 micrófonos profesional, sn58, juego de luces, consola de 32 canales, drive, dbx1231, música ambiente, con un sistema de monitoreo sidefillstereo 3 vías, bajo línea DB, sistema Das aéreo 38.8 8 voces por lados, planta eléctrica x 18 horas	1	Unidad	**$2.252.100,84**	**$427.899,16**	**$2.680.000**

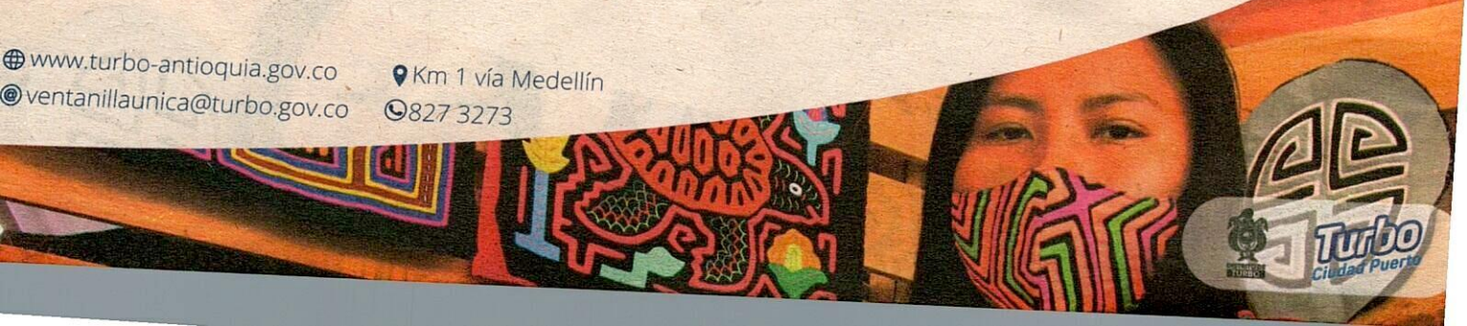
4	Camisetas: tipo polo en algodón esmerilado, Poliéster – Spandex, Poliéster – Algodón estampado en impresión directa. 4 tintas – diseño según especificaciones técnicas	20	Unidad	**$46.218,49**	**$8.781,51**	**$1.100.000**
5	Producción y postproducción de video	2	Unidad	**$2.650.000**	**$0**	**$5.300.000**
6	Difusión publicitaria a nivel urbano y rural, a través de la contratación de perifoneo durante el tiempo de ejecución del contrato	10 por 5 dias	día	**$150.000**	**$0**	**$750.000**
7	Alquiler de planta eléctrica 7000w por día, incluye combustible, transporte	1	Unidad	**$750.000**	**$0**	**$750.000**
8	Cuñas radiales de promoción de 30 segundos 4 veces diario acerca de la actividad artística cultural. Durante la ejecución del contrato.	15	unidad	**$65.000**	**$0**	**$975.000**
9	Recurso humano (artistas) Presentación cultural de grupo de baile o danza	3	Unidad	**$3.000.000**	**$0**	**$9.000.000**
10	Volantes en 4 tintas (de conformidad con las especificaciones técnicas) por millar	3000	Unidad	**$210,08**	**$39,92**	**$750.000**
						$40.459.873.95
						$4.500.126,05
						$44.960.000

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

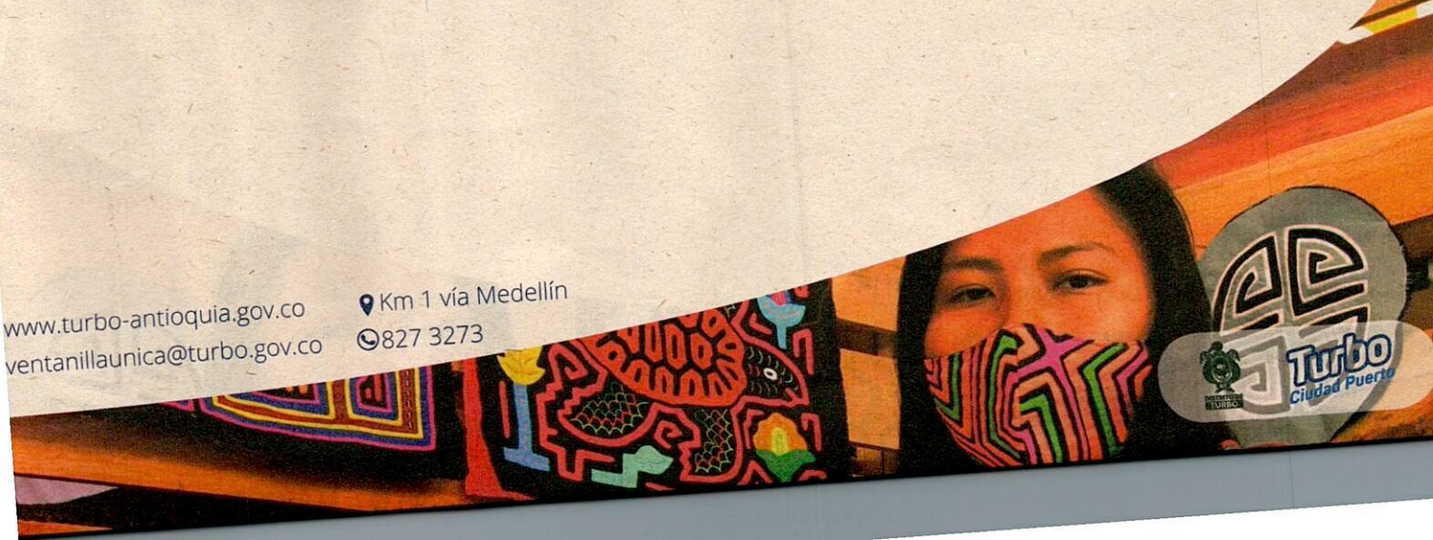
1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.



4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
7. Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas

2.1.2. ESPECIFICAS:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la calidad del servicio y/o suministro.
3. Entregar la hidratación a las personas indicadas por el Supervisor del contrato y en las horas indicadas.
4. Mantener comunicación con el Distrito a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
5. Informar previamente cualquier irregularidad en el servicio y/o suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.
6. Cumplir con el cronograma del objeto contractual establecido.
7. Realizar dos (2) charlas sobre Educación Vial, El Uso Del Casco Y Cumplimiento De Las Normas de Tránsito En el corregimiento de Currulao.
8. Realizar dos (2) charlas sobre Educación Vial, El Uso Del Casco Y Cumplimiento De Las Normas de Tránsito En el corregimiento de Nueva Colonia.
9. Realizar dos (2) charlas por día en los distintos colegios del Distrito de Turbo.
10. Instalar tres (3) vallas publicitarias en el Distrito de Turbo.
11. Instalar dos (2) vallas publicitarias en el corregimiento de Currulao.
12. Instalar una (1) valla publicitaria en el corregimiento de Nueva Colonia.
13. Entregar veinte (20) camisetas para el personal administrativo de la secretaria de movilidad.
14. Realizar tres (3) cuñas radiales por día en el Distrito de Turbo y en los corregimientos de Nueva Colonia y Currulao.
15. Entregar tres mil (3000) volantes con información alusivos a Educación Vial, El Uso Del Casco Y Cumplimiento De Las Normas de Tránsito En el Distrito de Turbo y en los corregimientos de Nueva Colonia y Currulao
16. Realizar dos (2) acciones de perifoneo por cinco días.



2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022.
b. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
c. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
d. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
e. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

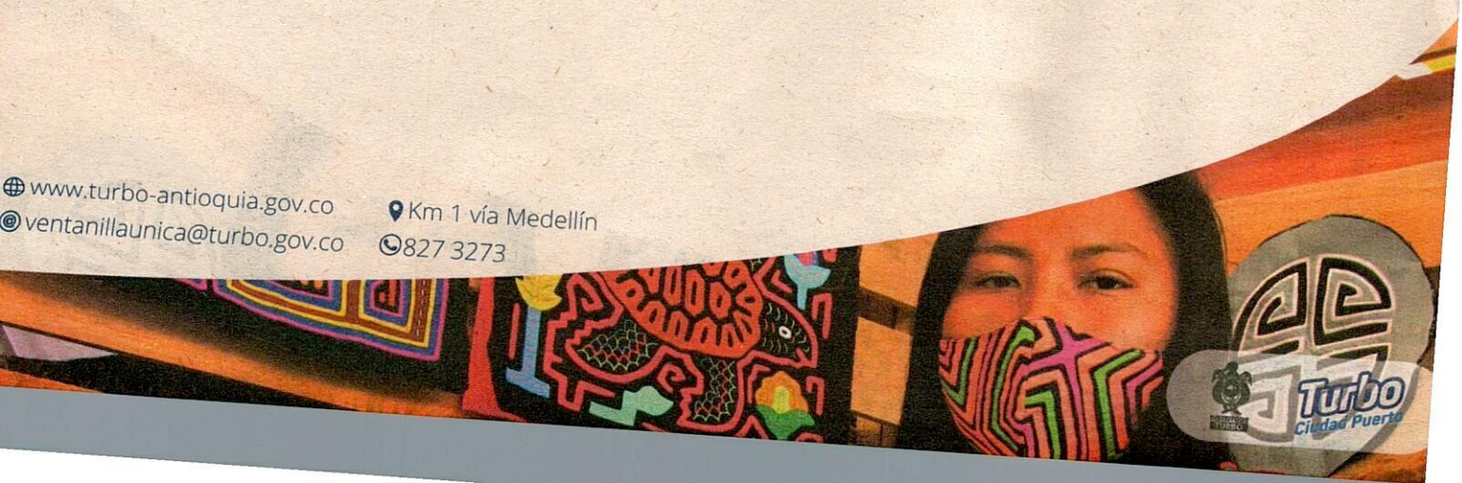
3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. ($44.960.000).** Con cargo al Rubro.

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	$45.000.000
Fuente de financiación		
2.0	**1.2.1.0.00 INGRESOS CORIENTES DE LIBRE DESTINACION**	
Certificado de Disponibilidad	766 del 19/05/2022	
Número del Radicado del Proyecto	2020058370062	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento Institucional de la Administración Distrital de Turbo	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO** pagará al contratista, el valor total de la presente contratación CONTRA FACTURACIÓN, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, Entrada a Almacén Distrital, certificado del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, orden de pago, informe de seguimiento y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). De acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El Distrito de Turbo realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, con la suscripción del contrato, autoriza a la secretaria de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.



5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:		
1	RETEICA	0.4%
2	PROCULTURA	2%
3	PROHOSPITAL	1%
4	PROANCIANO	4%
5	Servicio general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta	4%
6	Servicios en general PN no declarantes de renta	6%

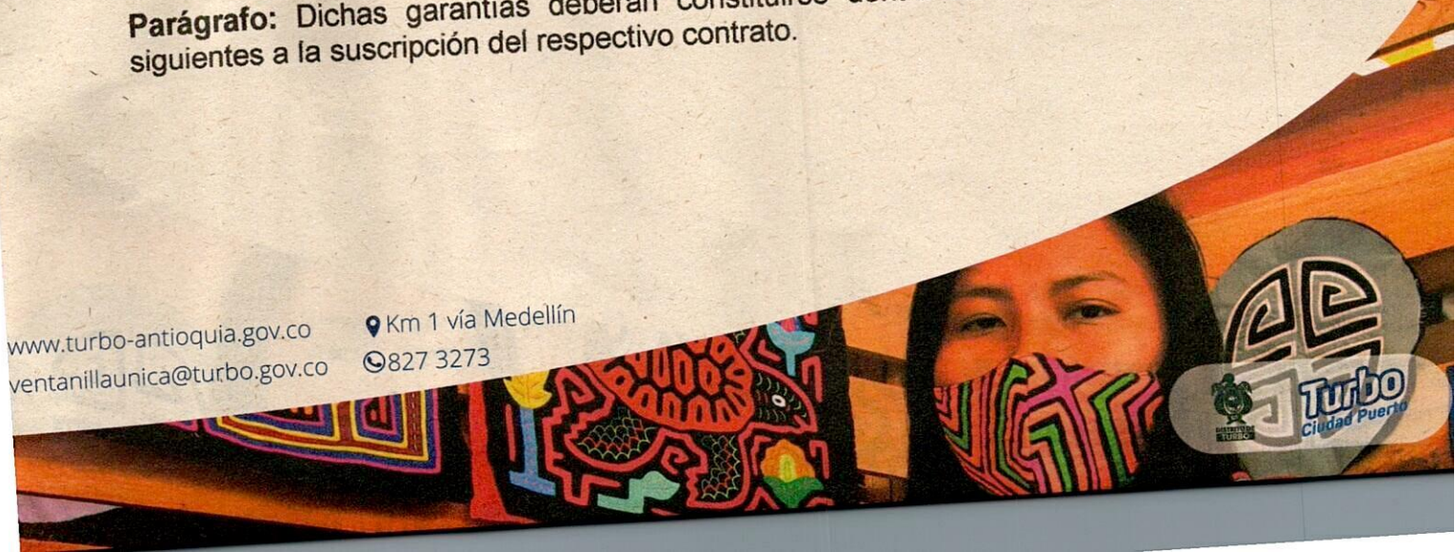
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DIAS** contado a partir del inicio en el **SECOP II**.

7. LUGAR: el Contrato se ejecutará en el Distrito de Turbo y en los corregimientos de Currulao y Nueva Colonia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Antioquia.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD**: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
- **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.



10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (a) DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

PEDRO JOSE DIAZ DE ORO
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia (E)
Contratante

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
Subsecretaria de Contratación y Defensa Jurídica

